

PROPUESTA DE APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº3/2019 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) Y SU ELEVACIÓN AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación de expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario.

El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Y los Art. 8, 10 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, al estar el Consorcio adscrito a la Diputación Provincia

La Modificación de crédito, suplemento de crédito, en este caso nº3/2019, trata de retribuir al personal del Consorcio SPEIS Sierra de Segura por las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo dadas las especiales circunstancias que se han presentado durante los últimos años, y en especial para los trimestres 3º y 4º del año 2019.

Por ello se propone que con cargo al remante de tesorería del presupuesto del Consorcio, se financie una modificación de crédito que permita la tramitación de las gratificaciones para el año 2019 estimado su importe en 30.000,00€, dado que existe un crédito disponible de 13.155,72€ se ha de tramitar un suplemento de crédito de 16.844,28€

Con las siguientes aplicaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
0.1360.15100	Gratificaciones	16.844,28€

FINANCIACION

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
0.870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	16.844,28€

Por todo ello, y por cuanto antecede, se propone a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar inicialmente, el expediente de modificación de crédito, suplemento de crédito Nº 3/2019, por importe de 16.844,28 € del Presupuesto del Consorcio de Prevención y Extinción de incendios y salvamento de Sierra de Segura y su elevación al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, para su aprobación definitiva.

